Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

NOTA UOC N° 105/2023

Ciudad del Este, 20 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustin Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 11/2021, en relación a la licitación Contratación Directa con Nº ID **425922 "Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual"** en relación a las observaciones del Contrato expresa cuanto sigue:

Observación 1:

Datos de la Verificación	
Usuario Verificador:	cfdavalos
Tipo de Verificación:	Segunda Etapa
Fecha de Solicitud:	12-09-2023 - 18:04
Fecha de Fin:	18-09-2023 - 18:02
Estado:	Contrato Retenido

Observaciones			
Tema:	CARGA DE DATOS DEL SICP	**Sección:**	Carga de Datos
Situación:	**El monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso**		
Descripción:	Se verifica que el monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso. Se solicita su adecuación.		
Comentario:	Se solicita a la convocante la remisión del formulario B02-05 a modo de modificar el monto del periodo. Así también, hacemos mención que el formulario puede ser cargado en el apartado de "Notas Aclaratorias" o en su defecto puede ser remitido por la vía de la mesa de entrada digital.		

Respuesta: Se procede a remitir el Formulario B02-05 conforme a lo peticionado.

Observación 2:

Tema:	INCONSISTENCIAS	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Vigencia de contrato cerrado**		
Descripción:	Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.		
Comentario:	Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado, se solicita ajustarse a la proforma, he indicar a partir de que acto o hecho se computará el inicio de la vigencia.//		

Agradecemos la observación con respecto a la inclusión de la fecha de vigencia en el contrato firmado, considerando que no forma parte de la proforma del Contrato. Entendemos la importancia de seguir los procedimientos estándares establecidos. La fecha de vigencia se incluyó para evitar cualquier malentendido y para garantizar que las partes tengan una comprensión clara de cuándo comienza y finaliza el contrato, teniendo en cuentas las modificaciones del presente proceso. Creemos que esta inclusión no afecta sustancialmente el contrato en su conjunto.

La vigencia establecida en el Contrato se ha especificado de conformidad al acto administrativo **Resolución Decanato N° 152/2023** que expresa en su artículo 1:

RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR:** ***EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 113/2023 DE FECHA 23/06/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 ID N° 425922, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" A LA EMPRESA "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC N° 80060436-9." CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, QUE AFECTARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024*****, en ese sentido queda redactada de la siguiente manera;** Adjudicar **la licitación a** Contratación Directa N° 03/2023 ID N° 425922 para la "Adquisición de los Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" **a la empresa** "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" con RUC N° 80060436-9", **por un monto total de** Gs.158.400.000.- de los cuales corresponde al Periodo Fiscal 2023 **la suma de Gs.** 52.800.000.- y al Periodo Fiscal 2024 **la suma de** Gs. 105.600.000.- con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, **por los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.** -

Por lo que solicitamos la **consideración al caso** para la publicación del Código de Contratación de la referida licitación.

Nos comprometemos a alinear futuros contratos con la proforma y a seguir los procedimientos establecido.

En espera de una respuesta favorable, atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía – U.N.E.